

Santiago, martes, 31 de octubre de 2023

**DECRETO ALCALDICIO N°:
01931/2023**

**MODIFICACION ORDENANZA
MUNICIPAL SOBRE ACTIVIDAD
COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE
SERVICIOS PARA LA COMUNA
DE MACUL**

VISTO:

- 1.- El Oficio Ordinario de la Dirección Jurídica N° 1777/2023, de fecha 19 de octubre de 2023;
- 2.- El Oficio Ordinario de la Dirección Jurídica N° 1830/2023, de fecha 25 de octubre de 2023;
- 3.- El Acuerdo N° 395/2023, adoptado en Sesión Extraordinaria N° 119, de fecha 31 de octubre de 2023 del Concejo Municipal, por el cual se resuelve aprobar la modificación a la Ordenanza Municipal sobre Actividad Comercial, Industrial y de Servicios para la comuna de Macul, publicada mediante Decreto Alcaldicio N° 1.706 de fecha 28 de junio del año 2016;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Oficio Ordinario mencionado en el visto N° 1, contiene un detalle de los elementos generados por la Comisión de Ingresos, la que estaba integrada por la Dirección Jurídica, Dirección de Obras Municipales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Dirección de Finanzas y Dirección de Medioambiente, Aseo, Ornato y Sustentabilidad, para efectos de proponer una modificación a la Ordenanza Municipal sobre Actividad Comercial, Industrial y de Servicios para la comuna de Macul;
- 2.- Que, el Oficio Ordinario indicado en el visto N° 2, complementa la propuesta remitida inicialmente por la Dirección Jurídica;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 4.- Lo dispuesto en el artículo 42 del Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales, en virtud del cual *“Los Derechos correspondientes a servicios, concesiones o permisos cuyas tasas no estén fijadas en la Ley o que no se encuentren considerados específicamente en el artículo anterior o relativo a nuevos servicios que se creen por las municipalidades, se determinarán mediante Ordenanzas locales. Igual procedimiento se aplicará para la modificación o supresión de las tasas en los casos que proceda. **Las Ordenanzas a que se refiere este artículo se publicarán en el Diario Oficial o en la página web de la municipalidad respectiva o en un diario regional de entre los tres de mayor circulación de la respectiva comuna, en el mes de octubre del año anterior a aquel en que comenzarán a regir, salvo cuando se trate de servicios nuevos, caso en el cual se publicarán en cualquier época, comenzando a regir el primer día del mes siguiente al de su publicación”.***

DECRETO:

- 1.- **MODIFIQUENSE** el artículo que se describe a continuación de la Ordenanza Municipal sobre Actividad Comercial, industrial y de Servicios para la comuna de Macul, publicada mediante Decreto Alcaldicio N° 1.706 de fecha 28 de junio del año 2016, en la forma que se señala:

MODIFICACION ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS PARA LA COMUNA DE MACUL - DECRETO N° 1706 DE 28.06.2016

CAPITULO II
DEL COMERCIO EN LA VIA PUBLICA
PARRAFO II

DEL COMERCIO ESTACIONADO

Incorpórese en el Párrafo II, a continuación del artículo 51, una letra D), la que contará con dos artículos en el siguiente tenor:

D) FOOD TRUCKS

51 bis.- Food truck o carro móvil: Medio de transporte sobre ruedas, propulsado por tracción humana o mecánica, desde el cual en cuyo interior, se realizan actividades comerciales. Las superficies interiores deberán ser lavables si su finalidad es expender alimentos. El revestimiento interior será metálico en su totalidad.

51 ter.- El food truck debe contar con los siguientes requisitos mínimos para la emisión de su permiso municipal:

- a.- Resolución sanitaria generada por la SEREMI de Salud;
- b.- Permiso de circulación vigente y;
- c.- Certificado TE1 emitido por la Superintendencia de Electricidad y Combustible.

La Dirección de Obras Municipales deberá generar una propuesta de 30 emplazamientos en la comuna para la instalación de Foodtrucks en Bienes Nacionales de Uso Público, por lo cual, existirá un tope de puestos en la comuna, y los cuales serán otorgados de manera semestral siendo estos permisos esencialmente precarios.

2.- FACÚLTESE a la Dirección Jurídica para preparar el texto refundido de la Ordenanza y efectuar las adecuaciones correspondientes en sus artículos.

3.- PUBLÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio, a la brevedad, en la Página Web del Municipio por la Dirección de Informática y Tecnología y por la Oficina de Transparencia, en el apartado de Transparencia Activa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ANDRES VASQUEZ MEDINA
Secretario Municipal
Secretaría Municipal



GONZALO MONTOYA RIQUELME
Alcalde
Ilustre Municipalidad De Macul

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Ac 395	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
01777/2023Oficio Ordinario	19/10/2023
01830/2023Oficio Ordinario	25/10/2023

GMR/EBS/CEO

Distribución:

GONZALO MONTOYA RIQUELME alcalde ilustre municipalidad de macul
Edith Valdés Morales administrativa alcaldía
Ingrid Gallardo Lizana administrativa alcaldía
Axel Herbert Pickett Lazo administrador municipal administración municipal
ALAN GONZALO GUTIERREZ VERA profesionales administración municipal
Johanna Loreto Palacios Albornoz secretaria administración municipal
Matías Cornejo Gómez encargado de transparencia administración municipal
RAFAEL ARAVENA MAULEN profesionales administración municipal
PATRICIO VILLEGAS SANCHEZ directora (s) seguridad humana
ISABEL YAÑEZ DURAN secretaria seguridad humana
PATRICIO VILLEGAS SANCHEZ director dgrd
Yanina Gallardo Gallardo secretaria dgrd
Roberto Rodrigo Albornoz Meza director (s) dirección de administración y servicios
generales
CAROLINA ANGELICA LAMPEREIN ORELLANA secretaria dirección de
administración y servicios generales
SERGIO ROA BASCUÑAN director de control dirección de control
ELIZABETH QUINTANA MARQUEZ secretaria dirección de control
Gabriel Salvador Monsalve León director dirección de desarrollo comunitario
PATRICIA PAREDES GUERRA secretaria dirección desarrollo comunitario dirección
de desarrollo comunitario
ROBERTO MORALES MENA director dirección de finanzas
ERICA QUIROZ BUSTAMANTE tecnico dirección de finanzas
TERESA REBOLLEDO GALLEGOS apoyo profesional dirección de finanzas
CLAUDIO BRAVO NOVOA encargado departamento de rentas departamento de
rentas
Carlos Alfaro Moya honorario departamento de rentas
Clara Acuña Jara administrativo departamento de rentas
Cristóbal González Terceros honorario departamento de rentas
EDUARDO SEPULVEDA BOTELLO tecnico departamento de rentas
Haydee Torres Henríquez auxiliar departamento de rentas
PABLO MENDEZ AGUILAR administrativo departamento de rentas
ROXANA BENAVIDES ECHIBURU administrativo departamento de rentas
SORAYA LAGOS ROMERO administrativo departamento de rentas
CLAUDIO BRAVO NOVOA sección de inspección (s) sección de inspección
ALFREDO DE LA COSTA BRAVO inspector sección de inspección
AUGUSTO LEAL TORRES inspector sección de inspección
CATHERINE QUIROZ MOSCOSO inspector sección de inspección
JACQUELINE QUEZADA MEDINA inspector sección de inspección
YUBERT VASQUEZ JAQUE inspector sección de inspección
NOE TORRES BUSTOS director dirección de informática y tec. de las
comunicaciones
Catalina Lopez Cabello secretaria dirección de informática y tec. de las
comunicaciones
JUAN JEREZ JUDEL tecnico web y medios audio visuales
MARCO SASSI VILLEGAS prestador de servicios web y medios audio visuales
MIGUEL OSSES VIDAL director dirección de medio ambiente, aseo y ornato
Maria Ponce Alvarado secretaria dirección de medio ambiente, aseo y ornato
KATYA ALMENDRAS RIVERA directora dirección de obras municipales
ELIZABETH ARAMAYO ARENAS secretaria dirección de obras municipales
SANDRA LIOI CAMPO secretaria dirección de obras municipales
MARITZA VIDAL LIBIOT edificación edificación
ALEJANDRA ARANEDA TOLEDO ocm sii - arq. dom edificación
ANA MAASS SILVA revisor edificación
CAMILA VIDAL ARMIJO revisor edificación
Francisca Salazar Herrera revisor edificación
IBENA MIROSEVIC VERDUGO revisor edificación
JAVIER GONZALEZ CARVAJAL arquitecto revisor edificación
MARGARITA CATALAN RAMOS secretaria edificación
PALOMA MONTENEGRO RAMIREZ revisor edificación
RAUL OLGUIN VALENZUELA revisor edificación
VICTOR GUTIERREZ NUÑEZ revisor edificación
EDUARDO CAMPOS MORAGA jefe edificación y construcción
ELIZABETH ARAMAYO ARENAS secretaria edificación y construcción
Fernando Allende Silva ito edificación y construcción
FRANCISCO LÓPEZ ZÚÑIGA técnico edificación y construcción
GONZALO GUTIERREZ VALENZUELA profesional edificación y construcción
HERNAN DONOSO SALINAS ito edificación y construcción
JOSE SARAVIA SEPULVEDA ito edificación y construcción

LORENA TAPIA MUÑOZ profesional edificación y construcción
RENE MONDACA MOYA administrativo edificación y construcción
SALOMON DIBAN GARATE ito edificación y construcción
Sonia Marambio Rodríguez ito edificación y construcción
DAVID FERNANDEZ RIVERA fiscalización de obras fiscalización de obras
CAROLINA CORRAL VIVEROS profesional fiscalización de obras
CRISTIAN SOLIS CORNEJO profesional fiscalización de obras
Gladys del Carmen Berríos Araneda secretaria fiscalización de obras
HECTOR BECERRA RAMOS profesional fiscalización de obras
MARCELO PONCE CASTILLO profesional fiscalización de obras
ROMAN SANDOVAL OLATE profesional fiscalización de obras
CAROLINA MARAMBIO RODRIGUEZ jefa urbanismo
FABIAN PEREZ HERNANDEZ profesional urbanismo
GINA ALVAREZ GONZALEZ secretaria urbanismo
LUTGARDO GATICA ALTAMIRANO tecnico urbanismo
Manuel Cabezas González profesional urbanismo
WILSON TORO TAPIA profesional urbanismo
RUBEN VALENZUELA FUICA director dirección de tránsito y transporte público
LIZET PAVEZ BARRERA secretaria dirección de tránsito y transporte público
Daniel Contreras Quintana encargado estudios e ingeniería
ADRIANA TORO SILVA administrativo estudios e ingeniería
Daniel Contreras Quintana ingeniero en transporte y tránsito estudios e ingeniería
MARCELO NAVAS ULLOA administrativo estudios e ingeniería
MARTA BALBONTIN BERNARD administrativo estudios e ingeniería
RAMON AVILA FRITZ administrativo estudios e ingeniería
SERGIO CARDENAS ARANEDA profesional estudios e ingeniería
ESTEFANIA BETANCOURT SAEZ directora dirección jurídica
SILVIA CASTILLO MALDONADO administrativo dirección jurídica
ANDRES URZUA CORVALAN encargado gabinete
Yanina Gallardo Gallardo secretaria gabinete
FRANCISCO ASTUDILLO NAVARRETE director secretaria comunal de planificación
Yanina Gallardo Gallardo secretaria secretaria comunal de planificación
ANDRES VASQUEZ MEDINA secretario municipal secretaria municipal
Cecilia Morales Cubillos oficial de partes secretaria municipal
Cecilia Morales Cubillos secretaria(o) secretaria municipal
Fabian Román Del Pozo profesional secretaria municipal
Jonathan Vergara Ormeño secretaria(o) secretaria municipal
Jonathan Vergara Ormeño oficial de partes secretaria municipal
Margarita Cardenas Santana oficial de partes secretaria municipal
Rafael Fiedler Valdes secretaria(o) secretaria municipal
Rafael Fiedler Valdes oficial de partes secretaria municipal
Francisco Villarroel Faba juez titular juzgado de policía local
GASTON OCTAVIO MONSALVES PONCE secretario titular juzgado de policía local



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=22099243&hash=67369>